

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2022-00186-00
Demandante: Saida Kelineth Villamizar Peña
Demandado: Dikson Efrey Lizcano Rodríguez
Proceso: Liquidación Sociedad Conyugal

En atención a la solicitud de los exesposos para la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares, se les hace saber que, como quiera que no tienen derecho de postulación, su actuar debe ser por intermedio de sus apoderados.

Ahora bien, como quiera que las partes están de acuerdo con el levantamiento de las medidas cautelares, a ello se accederá, en consecuencia, se ordena levantar las medidas cautelares sobre los vehículos identificados con placas SOI-580 y KUN-325. Libréense los oficios pertinentes a las secretarías de Tránsito respectivas.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 22 de septiembre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 21 de septiembre de 2023, fue notificado en ESTADO No. 056 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria